

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL

CADUCA PATENTE EN LA VÍA PÚBLICA,
A DOÑA YANIELA VARGAS BAZAN, ROL
N° 900.144, QUE SE INDICA.

Independencia, 23 AGO 2017

DECRETO ALC. EXENTO N° 3423/2017

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La copia de la carta de la contribuyente, de fecha 07 de diciembre de 2016; la providencia N° 1870, de 02 de agosto de 2017, de Alcaldía; el memorándum N° 356, de 14 de agosto de 2017, del Departamento de Inspección General; la providencia N° 519, de 16 de agosto de 2017, del Administrador Municipal; y teniendo presente lo dispuesto en el artículo 8 inciso final, 36 y 63 letra g) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las facultades que me confiere la misma ley.

DECRETO:

1.- **CADUCASE** por hacer mal uso del B.N.U.P., la patente que se detalla a continuación:

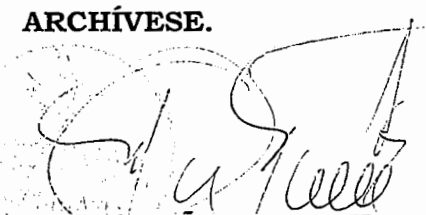
NOMBRE	R.U.T.	DIRECCIÓN	GIRO	ROL
YANIELA VARGAS BAZAN		PICARTE CON BORGOÑO	VENTA DE MASAS DULCES Y BEBIDAS	900.144

2.- **RETÍRESE** de la vía pública el kiosco, carro, mesa, toldo o cualquier tipo de instalación asociado a la patente indicada precedentemente, otorgándose al titular un plazo de 4 días para ello.

3.- **NOTIFIQUESE** por el Jefe de Inspección General o quien lo subroge a las personas recién individualizada en el párrafo anterior.

En caso del no retiro de las instalaciones respectivas por parte de la persona señalada, será el Departamento de Inspección General en coordinación con la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato y el Departamento de servicios Generales del municipio, el encargado del retiro de la misma.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE**.


MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARÍA MUNICIPAL



GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MNS/FGC/kss.-

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaría Municipal - Administración y Finanzas - Control - Jurídico - Departamento de Inspección General - Tesorería Municipal - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.
568.